

¡Quiero registrar mi marca!

LAS MARCAS SON SIGNOS DISTINTIVOS QUE IDENTIFICA LOS PRODUCTOS O SERVICIOS DE UNA EMPRESA O EMPRESARIO

Ventajas

Distintividad

La marca indica que el producto o servicio viene de una empresa específica

Calidad

Una marca le transmite al consumidor la idea de que el producto o servicio tiene cierta calidad

Derecho Exclusivo

Registrar una marca le da al titular el derecho exclusivo de usarla y de evitar que otros la usen sin permiso

Buena Reputación

La marca ayuda a construir una buena reputación, ya que permite diferenciar los productos o servicios ante los consumidores

Ten en cuenta:

El registro, en condiciones estándar, tiene un valor aproximado de:

- **En Línea: \$ 1.348.500**
- **En Físico: \$ 1.639.500**

OJO: Los valores están en pesos colombianos

El registro, tiene una duración de 10 años. Su renovación debe solicitarse dentro de los seis meses anteriores a su expiración

Un tercero podría solicitar la cancelación del registro si la marca no se ha usado durante los tres años precedentes al inicio de la acción de cancelación

El registro tiene un descuento si se trata de una MiPymes (pequeña o mediana empresa)

Debes saber que, si deseas registrar su marca en varias clases de NIZA debes pagar, por cada clase, un valor adicional de: 674.000 pesos colombianos

¿Qué puedo registrar como una marca?

NOMINATIVA

Consiste en la escritura de la expresión, frase o palabra que se utiliza para identificar el producto o servicio, sin ningún tipo de letra en particular



FIGURATIVAS

Consisten solo en la representación gráfica del signo sin incluir ningún tipo de expresiones, letras, palabras o frases.



MIXTA

Son la unión de las dos anteriores. Contienen un elemento nominativo (letras, palabras, o frases) como uno figurativo (gráfica abstracta o una figura)



TRIDIMENSIONALES

El signo representa un cuerpo que ocupa las tres dimensiones del espacio (alto, ancho y profundo) y que puede ser perceptible por el sentido de la vista o por el del tacto, es decir, que posee volumen porque ocupa por sí mismo un espacio determinado.



SONORAS

El signo a proteger consiste solo en el sonido correspondiente, que normalmente es expresado en notas musicales, pero puede ser representado de otra forma.



OLFATIVAS

El signo a proteger consiste en el olor del producto o servicio.



DE COLOR

El signo a proteger consiste en un color delimitado por una forma o una combinación de colores.



Ojo: Todas las definiciones son tomadas de la página de la Superintendencia de industria y comercio



Universidad de
los Andes

Facultad
de Derecho

Consultorio
Jurídico - CJ

Clínica Jurídica Empresarial
y del Emprendimiento

Pasos para registrar tu marca

LA MARCA ES UNO DE LOS MAYORES ACTIVOS INTANGIBLES DE TU NEGOCIO!

Elige tu marca

Debes elegir la marca con la que vas a ofrecer tus productos o servicios.

- Recuerda, pueden ser palabras, imágenes, letras, la forma de tu productos o sus envases, entre otros.
- Te recomendamos ver el artículo 135 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina para conocer qué no se puede registrar como marca.

PASO 1



Clasifica tu marca

Selecciona la clase que contenga tus productos o servicios en la Clasificación Internacional de Niza.

PASO 2

Consulta de Antecedentes Marcarios

1. Dirígete a la página web de la Superintendencia de industria y comercio
2. Selecciona “signos Distintivos” y luego, la opcion “Busqueda Avanzada”.
3. En la casilla “Denominación” escribe el nombre de tu marca y todas sus variaciones.
4. Si te salen resultados iguales o similares debes revisar si la marca similar se encuentre registrada en la misma clasificación que la que pretende registrar:
 - **Opción 1:** Si existe una marca similar en la misma clasificación, debes analizar la distintividad de tu marca con respecto a la marca ya registrada. Además debes evaluar que no se presente un riesgo de confusión en el consumidor medio.
 - Es importante analizar conjuntamente: logotipo, imagen mental en el consumidor, y análisis semántico y fonético del signo.
 - **Opción 2:** Si existe una marca similar registrada pero en otra clasificación, puedes registrarla. Sin embargo, debes enfocarte en hacer que tu marca sea única y distintiva.
 - Debes tener en cuenta que la SIC analiza conexidad competitiva, riesgo de confusión, distintividad y notoriedad
 - **Opción 3:** Si no encuentras resultados similares puedes continuar con tu registro.
5. Si desees proteger tu marca con determinados colores, debes anexar la imagen en color. De lo contrario, puedes añadirla en blanco y negro.
6. Dirigite a la Base Mundial de Datos de la OMPI para saber si la marca ya fue registrada a nivel internacional.

PASO 3

Inicia el registro

Puedes realizar tu registro de manera presencial o virtual.

OJO: el registro virtual tiene un menor costo, así que si desees hacerlo por este medio, inicia creando un usuario en la base de datos SIPI.

PASO 4

Llena el Formulario

Si tu registro es virtual, una vez entres a tu cuenta selecciona “signos distintivos” y luego “ solicitar un signo distintivos”.

Llena el formulario, anexa la imagen de tu marca y paga el valor correspondiente.

PASO 5

Fuentes

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
(S.F). TASAS SIGNOS DISTINTIVOS - 2025.
[HTTPS://WWW.SIC.GOV.CO/TASAS-SIGNOS-DISTINTIVOS](https://www.sic.gov.co/tasas-signos-distintivos)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
(S.F). MARCAS. [HTTPS://WWW.SIC.GOV.CO/MARCAS](https://www.sic.gov.co/marcas)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
(S.F). ¿QUÉ ES UNA MARCA?.
[HTTPS://WWW.SIC.GOV.CO/NODE/77](https://www.sic.gov.co/node/77)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
(S.F). ANTES DE SOLICITAR MARCAS.
[HTTPS://WWW.SIC.GOV.CO/MARCAS/ANTES-DE-SOLICITAR](https://www.sic.gov.co/marcas/antes-de-solicitar)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
(S.F). BENEFICIO DE PROTEGER LAS MARCAS Y LAS INVENCIONES.
[HTTPS://WWW.SIC.GOV.CO/BENEFICIOS-DE-PROTEGER-LAS-MARCAS-Y-LAS-INVENCIONES](https://www.sic.gov.co/beneficios-de-protger-las-marcas-y-las-invenciones)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
(2025) RESOLUCIÓN N° 3676 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025.
[HTTPS://SEDEELECTRONICA.SIC.GOV.CO/TRANSPARENCIA/NORMATIVA/RESOLUCION-NO-3676-DEL-07-DE-FEBRERO-DE-2025-POR-LA-CUAL-SE-MODIFICAN-LAS-TASAS-DE-PROPIEDAD-INDUSTRIAL-DEL-CAPITULO-PRIMERO](https://sedeelectronica.sic.gov.co/transparencia/normativa/resolucion-no-3676-del-07-de-febrero-de-2025-por-la-cual-se-modifican-las-tasas-de-propiiedad-industrial-del-capitulo-primer)

COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA. (2000).
RÉGIMEN COMÚN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
[DECISIÓN 486 DE 2000]. RECUPERADO DE
[HTTPS://COMUNIDADANDINA.ORG/STATICFILES/DOCOF/DEC486.PDF](https://comunidadandina.org/staticfiles/docof/dec486.pdf)

WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION
OMPI (S.F). MARCAS
[HTTPS://WWW.WIPO.INT/ES/WEB/TRADEMARKS](https://www.wipo.int/es/web/trademarks)